

PERGAMINO, Julio 11 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Julio de 1994, al considerar el Expediente: D-98/94 D.E. eleva Expte. D-1303/94 **BARRIO 12 DE OCTUBRE** solicita crédito para la compra de materiales afectados a la construcción del estabilizador con riego asfáltico en calle Florida.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra de **ESTABILIZADO CON DOBLE RIEGO ASFALTICO EN CALLE: FLORIDA ENTRE GENERAL PACHECO Y EL JILGUERO Y EL JILGUERO ENTRE FLORIDA Y AV. RODRIGUEZ JAUREGUI Y CORDON CUNETA EN CALLE: EL JILGUERO ENTRE SAN MARTIN Y AV. RODRIGUEZ JAUREGUI.-**

ARTICULO 2º- La obra de referencia se llevará a cabo de la siguiente ----- manera: la Municipalidad de Pergamino efectuará los trabajos correspondientes a la preparación de la base, en tanto la adquisición y colocación del material, será contratada directamente por los beneficiarios y financiada a través de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Pergamino, a prorrata con la totalidad de vecinos adherentes, propietarios de más de un inmueble y propietarios de predios baldíos.-

ARTICULO 3º- Se hace expresa constancia que la presente obra se ----- concretará con sujeción a lo que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y sus modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que ----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos - frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3625/94.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Hago propicia la oportunidad para

Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-98/94 D.E. D-1303/94 **PAGINA 1**